

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 23096/2022 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 110-023 solicita la designación del Profesor JUAN PABLO GÓMEZ en un cargo PJTP (731) de la asignatura "Instrumento Guitarra", a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que el Profesor José Luis Conde se desempeñó en el cargo hasta que obtuvo el beneficio de la jubilación, a partir del 31 de marzo del 2022.

Que es necesario garantizar el normal desenvolvimiento de las Actividades Académicas para el Ciclo Lectivo 2022.

Que como lo establece el reglamento de Interinatos y Suplencias Resolución N° 411/03, se ofrece un cargo PJTP (731) de la asignatura "Instrumento Guitarra" al Profesor JUAN PABLO GÓMEZ quién resultó primero en el orden de mérito.

Que a fojas 6 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que por Expediente N° 23168/2022 se tramita el llamado a Concurso del cargo.

Que por nota de la Secretaría Académica de fecha 6 de Julio de 2023 se comunicaron los plazos establecidos para la sustanciación de los Concursos, por lo que si no se cumpliera con los mismos, no se realizarán nuevas designaciones.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
TUCUMÁN**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar al Profesor **JUAN PABLO GÓMEZ** D.N.I N°: 26.285.950, como Docente Interino en un cargo PJTP (731) de la asignatura "Instrumento Guitarra" del Instituto Superior de Música, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024, con la salvedad de que si dentro de dicho período el cargo se cubre por Concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el Art. 1º en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 5º.- Instruir a la Directora para que gestione la sustanciación del Concurso dentro de los plazos establecidos.

ARTÍCULO 6º.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.

AE.

RESOLUCIÓN RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUSOCU POR:

ING. JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA-SECRETARIA ACADÉMICA

Resolución N°: RES - DCEER - 592 / 2023

Hoja de firmas